

MENDOZA, **6 de noviembre de 2020**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 6003/20 caratulado: "*S/modificar la fórmula de juramento elegida para el acto de colación - FAD.*"

CONSIDERANDO:

Que la egresada Ana Gabriela BLANCO solicita, en el marco de lo establecido por la resolución n° 8/06-CS, modificar la fórmula de juramento elegida para el acto de colación y suplantarlo por el término *Patria* por el de *Matria* en la fórmula C, que resultaría de la siguiente manera: "***Juro por la Matria y mi honor...***".

Que, de acuerdo a lo manifestado por Secretaría Académica y por la Coordinadora del Área Derechos Humanos, Género y Discapacidad: "*...el término patria en su raíz latina deviene del adjetivo patrius-a-um (relativo al padre, a los antepasados), de la expresión pater, patris (padre, antepasado). Mientras matria resalta el protagonismo de las mujeres como fundantes y base de la nación.*"

Que el artículo 2° de la citada norma expresa: "*... que se contemple en la reglamentación la inclusión de fórmulas que permitan respetar la libertad y la creencia de quien es requerido por una expresión de tanta significación, siempre dentro de los márgenes que impone la razonabilidad.*"

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria Virtual del 20 de octubre de 2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la egresada Ana Gabriela BLANCO (Registro N° 23.695) de la carrera de Diseño Gráfico, a utilizar la fórmula de juramento elegida para el Acto de Colación, que resultaría de la siguiente manera: "***Juro por la Matria y mi honor...***", de acuerdo a lo aludido en los Considerandos 2° y 3° de la presente.

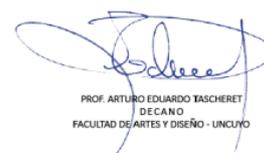
ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Secretaría Académica agregue en el **Programa del Acto de Colación** un asterisco con la explicación del término **Matria** utilizado en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 58


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo